



NORMATIVA

OPEN DE PRIMAVERA

REGATA DE ACCESO AL EQUIPO NACIONAL

Banyoles (Girona), 14 y 15 de marzo de 2026

<https://goo.gl/maps/JvHCrW5BuE2ZbE5W8>

ORGANIZACION

Federación Española de Remo, Federación Catalana de Remo y Club Natació Banyoles

DISTANCIAS, CATEGORÍAS, MODALIDADES Y JURADO

Distancia:	2.000 metros		
Categorías y modalidades:	JUVENIL (F-M)	1x, 2-	
	SUB23 (F-M)	1x, 2-	
	REMO PARALÍMPICO (F-M)	1x, 2-	
	ABSOLUTO (F-M)	1x, 2-	

Jurado: Comité Nacional de Jueces-Árbitros

HORARIOS Y ORDEN DE PRUEBAS

El horario estimado de inicio de la competición es a las 8:00 horas del sábado 14. Una vez haya finalizado el plazo de inscripciones, se publicará un horario definitivo.

Se establece el siguiente orden de pruebas:

1º	2- Juvenil Femenino	7º	2- Sub23 Masculino	13º	2- Absoluto Femenino
2º	1x Juvenil Femenino	8º	1x Sub23 Masculino	14º	1x Absoluto Femenino
3º	2- Juvenil Masculino	9º	2- PR3-Absoluto Masculino	15º	2- Absoluto Masculino
4º	1x Juvenil Masculino	10º	2- PR3-Absoluto Femenino	16º	1x Absoluto Masculino
5º	2- Sub23 Femenino	11º	1xPR3 Masculino	17º	1xPR2 – 1xPR1 Masculino
6º	1x Sub23 Femenino	12º	1x PR3 Femenino	18º	1xPR2 – 1xPR1 Femenino

Por este mismo orden se desarrollará la competición, utilizando para ello el actual sistema de progresión internacional que incluye eliminatorias, cuartos de final, semifinales y finales, de forma ajustada al número de tripulaciones inscritas en cada modalidad. Está prevista la disputa de Finales A, B, C, y D, siempre que





hubiese lugar a ello, y el orden de éstas será 1º Final D, 2º Final C, 3º Final B y 4º Final A, de cada una de las modalidades.

RESTRICCIONES DE ACCESO A LAS INSTALACIONES

La competición se organizará en las instalaciones del Club Natació Banyoles, a las cuales se podrá acceder a partir de las 09:00 horas del viernes 13 de marzo, y por tanto ningún participante debe acceder a estas instalaciones con carácter previo.

LICENCIAS E IDENTIFICACIÓN DE REMEROS

Será responsabilidad de la Federación Autonómica, el que todo remero de su federación esté debidamente acreditado y asegurado con anterioridad a la tramitación de las inscripciones.

Todos los participantes deben estar al corriente en la tramitación que permita su participación en regatas del Calendario Nacional, según recoge el Reglamento de Licencias y la Circular de licencias de la Federación Española de Remo Año 2026.

Los clubes, que deseen participar en este Campeonato, deberán haber realizado la tramitación de su afiliación según lo recogido en la Circular de licencias de la Federación Española de Remo Año 2026, estando al corriente del pago de la cuota nacional y haber realizado el abono económico correspondiente a sus deportistas, entrenadores y delegados.

La totalidad de los participantes deberá estar al corriente de la tramitación de la licencia con la FER a través de la plataforma de licencias y con la verificación correspondiente de su federación autonómica con antelación a las 23:59 horas del miércoles 4 de marzo.

Para la correcta identificación de los deportistas se recuerda que deberán portar su D.N.I., Pasaporte o Documento Nacional Acreditativo, con foto, en el acceso a la zona de competición. Este documento podrá ser requerido, al objeto de identificación, a los deportistas, entrenadores y/o delegados en los actos públicos, accesos a zonas de competición, reuniones y cualquier acto oficial de la competición. A estos efectos también ***se podrá utilizar la tarjeta de deportista que puede imprimir los clubes en la Oficina Virtual de la FER en el apartado informe, siempre que la misma cuente con la fotografía actualizada.***

PARTICIPACION

La participación será libre por Clubes. Éstos podrán inscribir las tripulaciones que consideren oportunas en cada una de las modalidades y categorías establecidas en esta normativa.

Se podrá competir siempre en una categoría superior. La categoría **Absoluta** comprenderá Cadetes, Juveniles, Sub23, Senior y Veteranos.

En las **modalidades de Remo Paralímpico** podrán participar aquellos deportistas





que tengan una clase deportiva reconocida a través de una clasificación internacional o nacional. En el caso de los deportistas con discapacidad visual, podrá tenerse en cuenta la clasificación obtenida en otros deportes y que deberán acreditar a través de certificados oficiales.

Las modalidades de 2- Mixto PR3-ABS estará integrada por un deportista con calificación PR3 y otro deportista del mismo sexo y que sea de la categoría Absoluta.

En la competición estará permitida la participación de tripulaciones MIXTAS de club. Para ello es necesario solicitar la autorización de la Comisión Técnica de la FER a través del correo electrónico coordinadortecnico@federemo.org, con la antelación suficiente para que pueda ser tramitada la inscripción dentro de los plazos que se establecen.

En la competición están obligados a participar todos los deportistas integrantes de las concentraciones permanentes del Equipo Nacional y/o que perciben algún tipo de Ayudas Económicas (Becas) de la Federación o de otras Entidades Públicas.

En cumplimiento de la normativa aplicable, la participación de extranjeros estará limitada a lo estipulado en la circular de licencias para el año 2026.

PLAZOS Y CUOTAS DE INSCRIPCIÓN

Las inscripciones de los deportistas, técnicos y delegados deberán hacerlas los Clubes a través de la plataforma online de Inscripciones, antes de las 23:59 horas del lunes 9 de marzo.

La cuota de inscripción es de 5,00 € por deportista participante, independientemente del número de pruebas en las que participe. El importe total a abonar por el conjunto de deportistas de cada club debe ser ingresado por transferencia en la cuenta bancaria ES89 0049 0271 3521 1116 7753, y la copia de dicho ingreso debe ser remitido por mail a e-mail@federemo.org también antes de que finalice el plazo de inscripción (23:59 horas del miércoles 11 de marzo).

IRREGULARIDADES EN LAS INSCRIPCIONES

La Junta Directiva de la FER, con el fin de facilitar la participación de cualquier tripulación que, por causas administrativas, no ha realizado en tiempo y forma los trámites necesarios para formalizar su participación en una regata oficial, adopta los siguientes acuerdos:

Licencia: No tramitada la cuota nacional o tramitada fuera de plazo: además del ingreso de la cuota nacional correspondiente, deberá abonar la cantidad de **40 €/persona** en concepto de gastos de gestión extraordinario.

Inscripción con entrada en la FER una vez finalizado el plazo de inscripciones:

Con entrada en la FER desde la finalización del plazo de inscripción y hasta las 12 horas del día 9 de abril: **el coste será de 30 € por persona.**





Para realizar una inscripción fuera de plazo, es necesario solicitarlo mediante correo electrónico a la dirección coordinadortecnico@federemo.org desde la que se le facilitará un formulario específico a tal efecto.

La tramitación de estas irregularidades se podrá realizar en cualquier caso hasta las 12:00 horas del miércoles 11 de marzo, momento en el cual se publicará el cuadro de participación.

CONFIRMACION DE INSCRIPCIONES

La confirmación de inscripciones se tramitará remitiendo un correo electrónico a coordinadortecnico@federemo.org antes de las 12:00 horas del miércoles 11 de marzo, donde se indicarán las tripulaciones definitivas. La tripulación definitiva debe incluir en cualquier caso deportistas que hayan sido incluidos previamente en la inscripción tramitada a través de la plataforma online.

Si alguno de los Clubes participantes no presentara la confirmación oficial de inscripciones, se tendrán por confirmadas sus inscripciones ("Confirmación de Oficio") en idéntico modo al que fueron realizadas. De producirse con posterioridad la retirada de alguna de estas inscripciones confirmadas "de oficio", se aplicarán a la Entidad causante de las mismas las sanciones correspondientes.

No se permitirán realizar cambios a partir de la hora de cierre de la confirmación de inscripciones, salvo que estos cambios tengan una justificación médica.

RETIRADA DE INSCRIPCIONES

Si un Club desea retirar alguna de sus inscripciones trascurrido el plazo habilitado para la confirmación de las mismas, deberá notificárselo por escrito al correo electrónico coordinadortecnico@federemo.org empleando a tal fin el [formulario oficial](#), y, exceptuando solamente las debidas a causas médicas suficientemente acreditadas, conllevará una sanción pecuniaria para el club, a razón de 30,00 € por Deportista retirado, resultando pues de aplicación la tabla siguiente:

TIPO DE EMBARCACION	SANCIÓN
1x	30,00 €
2-	60,00 €

En cualquier caso, el club infractor deberá abonar la penalización que le corresponda con antelación al inicio de la competición.

La no presentación de una tripulación en la línea de salida tendrá el mismo tratamiento.





SORTEO

El sorteo para el orden de salida será realizado, una vez confirmada la participación, por un sistema aleatorio, a excepción del orden que se determine por criterio técnico a solicitud del Director Técnico y/o Entrenador Responsable del Equipo Nacional Paralímpico.

OFICINA DE LA ORGANIZACIÓN Y REUNION DE DELEGADOS

No habrá oficina de la organización de forma permanente ni reunión de delegados. Tanto el Presidente del Jurado como el Director de Regatas estarán disponibles de forma telefónica en todo momento para atender la solicitud de información que se precise.

A través de WhatsApp se creará un grupo en el estarán incluidos los delegados que hayan inscrito los clubes participantes, junto con el Presidente del Jurado y el Director de Regatas, y se remitirá toda la información pertinente a dicho grupo.

Los Delegados, para ser incluidos en el grupo donde se difunda la información, deben estar en posesión de su correspondiente Licencia como tales, y cumplir los requisitos fijados en la Circular de Licencias de la Federación Española de Remo Año 2026.

RECLAMACIONES, RECURSOS Y APELACIONES

Las reclamaciones, recursos y apelaciones, deberán realizarse de acuerdo con el artículo 5.19 del Código de Regatas, estableciéndose en cincuenta euros (50,00 €) la cuantía en concepto de garantía para los casos que se requiera ésta, según dicho artículo.

UNIFORMIDAD

Será obligatorio que todos los deportistas utilicen la vestimenta oficial de su club, pudiéndose no admitir en la línea de salida a las tripulaciones que no utilicen dicha indumentaria y en todo caso, aquellos que formando parte de una misma tripulación no guarden la debida uniformidad, con la excepción de los botes mixtos de club que cada deportista llevará la indumentaria de su entidad.

TROFEOS

Se entregarán las siguientes **medallas a los tres primeros clasificados** en las diferentes pruebas:

1er. clasificado:	Medallas color oro
2º.	" Medallas color plata
3er.	" Medallas color bronce

El acto de entrega de Medallas y Trofeos es un acto de carácter público enmarcado dentro de la propia competición, por lo que es **obligatoria la**





presencia de los premiados, que deberán personarse en el mismo con la debida antelación, puntualidad y **debidamente uniformados** con la equipación oficial de su club.

Si por causas debidamente justificadas, los ganadores no pudieran recoger sus Medallas, deberá hacerlo su Delegado, quien igualmente deberá vestir la indumentaria oficial del Club. Si tanto los ganadores, como el Delegado de su Club, no acuden a la entrega, la Organización no hará entrega de dichas Medallas.

La organización no permitirá el acceso a la zona de premiación de banderas ni de objetos con cualquier tipo de símbolo ajeno a la competición.

El protocolo para la entrega de Medallas será comunicado a los Delegados durante el desarrollo de la competición.

COMITE DE REGATAS

Quedará formado de la siguiente forma:

- Presidente FER o persona en quien delegue.
- El Presidente de la Federación Autonómica o persona en quien delegue.
- El Director de Regatas.
- El Presidente del Jurado.
- Un Delegado de los Clubes Participantes, elegido de forma aleatoria entre los inscritos y comunicado a través del grupo de WhatsApp de delegados.

El Comité de Regatas, podrá en todo momento, modificar y dar nuevas instrucciones sobre cuanto se recoge en esta Normativa, siendo quien determine si procede o no la participación de un club, tripulación o remero.

COORDINADOR DE SEGURIDAD

De conformidad con la legislación vigente, por parte de la Organización existirá una persona que será la responsable de seguridad de la Regata.

La misma será la encargada de supervisar los permisos y autorizaciones que procedan para este tipo de regatas y quien autorice la celebración o suspensión de esta por causas climatológicas.

En todo aquello no especificado en la presente Normativa, se aplicará la Reglamentación vigente.

INFORMACION SOBRE CONTROL DE DOPAJE

Para el caso de que pudieran resultar designados para pasar el Control Antidopaje, todos los deportistas deberán acatar lo establecido en la Legislación Vigente, específicamente lo indicado en la Ley Orgánica 11/2021, de 28 de diciembre, de lucha contra el dopaje en el deporte.

Madrid, febrero 2026

SÍGUENOS EN



WWW.FEDEREMO.ORG



HANDICAPS en REGATAS

1.- Hándicap en regatas para REMO PARALÍMPICO

Categoría	1xPR1F	1xPR2F
	0"	+35"

Categoría	1xPR1M	1xPR2M
	0"	+35"

2.- PROCEDIMIENTO para su APLICACIÓN:

La salida de las distintas tripulaciones se realiza en la misma serie y línea de partida, pero separadas entre sí por el lapso de tiempo que haya de aplicarse (en concepto de compensación) según la discapacidad asignada.

Con este sistema de aplicación, la embarcación que llega primero a meta es la vencedora de la manga y no ha de aplicarse después ninguna corrección.

Las calles son asignadas según el orden de salida. La que disponga de mayor hándicap a su favor saldrá en primer lugar, regateará en la calle 1; la siguiente en tomar la salida lo hará en la 2. y así sucesivamente. Si varias tripulaciones hubieran de salir a la vez, se sortearán entre éstas las calles que fueran asignadas a su turno de salida. Aquella tripulación que provocará una salida falsa será penalizada con 10" en su tiempo de regata.